



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0246

(28 ABR 2025)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No. 2025-042510 de abril 25 de 2025, el doctor Juan Rodrigo Alvarado Moreno, identificado con c.c. 93.412.216 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Rural.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..”22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”...

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 01 de mayo de 2025 la renuncia presentada por el doctor Juan Rodrigo Alvarado Moreno, identificado con c.c. 93.412.216 de Ibagué, al cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Rural, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión.

AMP



DESPACHO ALCALDESA

Hoja No. 2, Decreto No. 1000- **0 2 4 6**

2 8 ABR 2025

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

2 8 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Soyan

Elaborado: ~~Cristian~~ Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano

Revisado: Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

Arpbado: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Revisado: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico - Oficina Juridica

V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Juridica

leydy g.
uy.
ju